



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 01 de abril del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N°138-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

El Acta de Reconformación de Jurado, de fecha 08 de marzo de 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por el Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades el **Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de jurados del Proyecto de Tesis Titulado: **"PROGRAMA PAEV Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COMPETENCIA "RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD" EN LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64586 SANTA ROSA DE LIMA, CAMPO VERDE - PUCALLPA, 2021"**, presentado por la Tesista **VILMA HUAMANTINCO ALARCÓN** y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, y el 5.14 Interés superior del estudiante, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)"

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución N° 0111-2020-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 02 de setiembre de 2020, se aprobó la designación de jurado revisor y asesor del Proyecto de Tesis titulado: **"PROGRAMA PAEV Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COMPETENCIA "RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD" EN LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 6456 SANTA ROSA DE CAMPO VERDE-PUCALLPA 2019"**, presentada por la bachiller en Educación Primaria Bilingüe **VILMA HUAMANTINCO ALARCÓN**;

Jurado de tesis y Asesor:

• Dr. JUAN LÓPEZ RUIZ	Presidente
• Dr. JOSÉ ANTONIO QUINTANA HUACCHO	Secretario
• Dra. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO	Vocal
• Dr. ALFREDO PAUCAR CURASMA	Accesitario
• Dr. WILMER ORTEGA CHÁVEZ	Asesor

Que, mediante Resolución N° 179-2021-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 12 de junio de 2021, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **"PROGRAMA PAEV Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COMPETENCIA "RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD" EN LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 6456 SANTA ROSA DE CAMPO VERDE-PUCALLPA 2019"**, presentada por la tesista **VILMA HUAMANTINCO ALARCÓN**;

Que, mediante Resolución N° 292-2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 19 de mayo del 2023, se aprobó la designación de jurados revisor del Proyecto de Tesis titulado: **PROGRAMA PAEV Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COMPETENCIA "RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD" EN LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64586 SANTA ROSA DE LIMA, CAMPO VERDE – PUCALLPA, 2021**, presentado por la tesista en Educación Primaria Bilingüe **VILMA HUAMANTINCO ALARCÓN**, integrados por los siguientes docentes:

Que, mediante Resolución N° 292-2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 19 de mayo del 2023, la tesista **VILMA HUAMANTINCO ALARCÓN**, solicita actualización de fecha en título de su proyecto de tesis de Investigación Titulado: **"PROGRAMA PAEV Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COMPETENCIA "RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD" EN LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 6456 SANTA ROSA DE CAMPO VERDE-PUCALLPA 2019"**. En mérito de la solicitud analizada y la necesidad de actualizar el título de Proyecto de Investigación se determinó como sigue: **"PROGRAMA PAEV Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COMPETENCIA "RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD" EN LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 64586 SANTA ROSA DE LIMA, CAMPO VERDE-PUCALLPA 2021"**

Que, mediante solicitud, de fecha 01 de marzo del 2024, la Tesista. **VILMA HUAMANTINCO ALARCÓN**, solicita la reconfiguración de jurado del Proyecto de Tesis Titulado: **"PROGRAMA PAEV Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COMPETENCIA "RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD" EN LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64586 SANTA ROSA DE LIMA, CAMPO VERDE – PUCALLPA, 2021"**;

Que, mediante el Acta de Reconfiguración de Jurado, de fecha 08 de marzo del 2024, se reunió la Comisión de Reconfiguración de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por el Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades el **Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA**, teniendo como miembros al **Dr. ALFREDO PAUCAR CURASMA**, Director de Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, **Dra. ATANACIA SANTACRUZ ESPINOZA**, Directora de Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, se reunieron para reconfigurar al jurado evaluador del Proyecto de Tesis Titulada: **"PROGRAMA PAEV Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COMPETENCIA "RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD" EN LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64586 SANTA ROSA DE LIMA, CAMPO VERDE – PUCALLPA, 2021"**;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la reconfiguración de jurado de la Resolución N° 0111-2020-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 02 de setiembre de 2020, en lo que concierne a los miembros de Jurados de Tesis Titulada: **"PROGRAMA PAEV Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COMPETENCIA "RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD" EN LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64586 SANTA ROSA DE LIMA, CAMPO VERDE – PUCALLPA, 2021"**, presentado por la Bachiller **VILMA HUAMANTINCO ALARCÓN**, de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Reconformación de Jurados de Tesis

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Dr. JOSÉ ANTONIO QUINTANA HUACCHO | Presidente |
| • Dra. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO | Secretario |
| • Dr. ALFREDO PAUCAR CURASMA | Vocal |

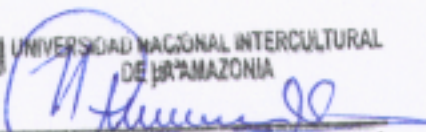
ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, al Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: "PROGRAMA PAEV Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COMPETENCIA "RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD" EN LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64586 SANTA ROSA DE LIMA, CAMPO VERDE - PUCALLPA, 2021", al Dr. WILMER ORTEGA CHÁVEZ;

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, al Co-Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: "PROGRAMA PAEV Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COMPETENCIA "RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD" EN LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64586 SANTA ROSA DE LIMA, CAMPO VERDE - PUCALLPA, 2021", al Mg. JUAN CARLOS LAZARO GUILLERMO;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Beker Maza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FEIyH
Asesor
Co Asesor
Miembros de Jurados de tesis
Unidad de Investigación FEIyH
Tesis
Archivo

Solicito: Reconformación de jurados

SEÑOR: Beyer Maraza Vilcanqui

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

S.D

De mi especial consideración:

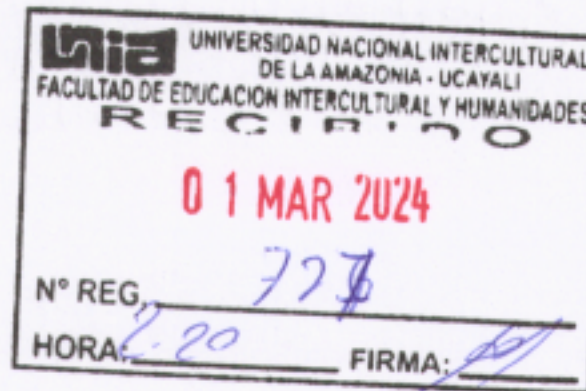
Yo, Vilma Huamantincó Alarcón, identificado con DNI N°00118350, egresado de la carrera profesional de Educación Primaria Bilingüe, con domiciliado legal Av. Víctor granda Mz. 26 ,TI.01-Distrito de Manantay, me presento ante Ud. Respetuosamente para manifestarle lo siguiente: Solicito la **Reconformación de jurados** de mi tesis titulada :Programa PAEV y el desarrollo de capacidades de la competencia "resuelve problemas de cantidad", en los estudiantes del segundo grado de la Institución Educativa N°64586 Santa Rosa de Lima Campo Verde, Pucallpa 2021.

Esperando de su parte una respuesta positiva.

ADJUNTO:

-Resolucion N° 292-2023

-copia de DNI

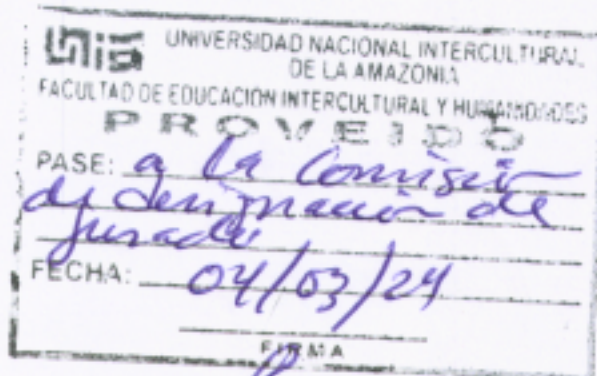


Atentamente.

POR TANTO:

A usted señor coordinador, Sírvasse acceder a mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Yarinacocha, 01 de marzo del 2024.



Vilma Huamantincó Alarcón

DNI N° 00118350

928335266

Dr.
Beyer